



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1349

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Oaxaca del Instituto Nacional Electoral Licenciado Edgar Humberto Arias Alba, para que a través de las diez Juntas Distritales Federales con sede en el Estado de Oaxaca, garanticen y cumplan con la instalación del cien por ciento de las mesas receptoras en el Estado de acuerdo al procedimiento operativo para la consulta popular emitido por el Instituto Nacional Electoral en su página web el día 28 de junio de 2021, y existan las condiciones para recibir la opinión de la ciudadanía en la Consulta Popular a realizar el próximo 01 de agosto y así se garantice un verdadero ejercicio democrático de la ciudadanía; al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca Doctor Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, para que garantice la seguridad para las personas que fungirán como funcionarios de casilla en las mesas receptoras, a las personas que funjan como observadoras, así como a toda la ciudadanía que acuda ejercer su derecho de verter su opinión en la consulta ciudadana del próximo domingo 01 de agosto.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al; Titular Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Oaxaca del Instituto Nacional Electoral Licenciado Edgar Humberto Arias Alba; a los Titulares de las diez Juntas Distritales Federales con sede en el Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Doctor. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega.